



## Resolución Rectoral sobre concesión de Convocatoria de Gracia adicional

La entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, BOE núm. 260, de 30 de Octubre de 2007, llevó consigo la aprobación de las Normas de Permanencia de los estudiantes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo del Consejo Social de fecha 17 de diciembre de 2008).

Plenamente implantadas las enseñanzas correspondientes al Espacio Europeo de Educación Superior, y en la voluntad de facilitar a aquellos estudiantes a los que les resten pocos créditos para finalizar sus estudios puedan concluirlos satisfactoriamente, resulta necesario dictar la siguiente regulación:

1. Las normas presentes se aplicarán a los estudios de Grado regulados al amparo Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en BOE núm. 260, de 30 de Octubre de 2007 y a aquellas titulaciones LRU que no se hayan extinguido definitivamente y oferten convocatorias de examen.

2. Los estudiantes que hubiesen agotado la convocatoria de gracia prevista en el artículo 4.4 de las Normas de Permanencia podrán solicitar con carácter excepcional una segunda convocatoria adicional siempre que en el momento de la solicitud hubiesen superado, al menos, el 50% de la carga lectiva global de la titulación.

Se resolverá favorablemente la petición excepcional de una tercera convocatoria de gracia si el estudiante, en el momento de la solicitud, hubiese superado el 75% de la carga lectiva global.

Sobre estos porcentajes se podrá aplicar un margen diferencial de hasta el 2'5%.

3. La convocatoria de gracia no se agotará si el estudiante no se presenta a examen, en tanto, se sigan ofertando convocatorias de examen.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del curso 2014/15.

Sevilla, 4 de febrero de 2015

EL RECTOR

P.D. de firma (Resolución Rectoral de 29/01/2014)



Fdo.: Pastora Revuelta Marchena  
Vicerrectora de Estudiantes